

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Registro de Medidor.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 136TOPDM	
Trámite mediante el cual se da de alta un aparato medidor en el sistema informático del Organismo, en los supuestos de: cambio de servicio; por mal funcionamiento; y/o robo.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículo 4, 8 fracción IV, 13 fracción V, 33, 34 fracción I, 70, 71 y 73 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículos 9 fracción II, 129 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Gaceta Municipal número 130 del año 2022 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en fecha 20 de diciembre del año 2022. Artículos 54 fracción VI y IX y demás aplicables del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. Acuerdo no. SECD/05/A3/2023, Aprobación de los Precios Públicos Distintos a las Contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta Municipal 271, de fecha 19 de diciembre de 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
Comprobante de pago por concepto de: Registro de Medidor			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente solicite el cambio de tipo de servicio (cuota fija a servicio medido); posterior a la revisión de medidor derivado de falla en el equipo; o bien, cuando se presente acta de robo del medidor anterior ante la autoridad competente.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, verifican las tomas de lecturas y realizan la validarán correspondiente por parte de los lecturistas-notificadores.	
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar número de contrato o cuenta, mediante documento de pago de derechos de agua.	NO	1	Artículo 26 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
2. En caso de robo, presentar la carpeta de investigación correspondiente, a fin de acreditar el hecho.	NO	1	Artículo 155 fracción III, XI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3. Identificación Oficial con fotografía del Usuario.	SI	1	Artículo 2.5 Bis fracciones; II, III y IV del Código Civil del Estado de México.
4. En caso de que acuda otra persona en representación a realizar el trámite, deberá acreditar su personalidad jurídica a través de poder notarial o carta poder.	NO	1	Artículos 7.772 y 7.773 del Código Civil para el Estado de México.
5. Presentar pago de registro de medidor.	NO	1	De acuerdo a los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal 2024, publicados en Gaceta Municipal N°271, Año 2023, y su fe de erratas. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.
6. Fotografías impresas de medidor instalado correctamente y del número de serie.	NO	2	Artículo 44 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar número de contrato o cuenta, mediante documento de pago de derechos de agua.	NO	1	Artículo 26 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
2. En caso de robo, presentar la carpeta de investigación correspondiente, a fin de acreditar el hecho.	NO	1	Artículo 155 fracción III, XI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3. Identificación Oficial con fotografía del Usuario.	NO	1	Artículo 2.5 Bis fracciones; II, III y IV del Código Civil del Estado de México.
4. En caso de que acuda otra persona en representación a realizar el trámite, deberá acreditar su personalidad jurídica a través de poder notarial o carta poder.	SI	1	Artículos 7.772 y 7.773 del Código Civil para el Estado de México
5. Presentar pago de registro de medidor.	NO	1	De acuerdo a los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal 2024, publicados en Gaceta Municipal N°271, Año

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

6. Fotografías impresas de medidor instalado correctamente y del número de serie	NO	2	2023, y su fe de erratas. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-Acudir al Departamento de Lecturas y Medición con número de contrato o cuenta, fotografía de medidor, en el caso de robo o falla. 2.-Presentar inspección previa y/o carpeta de investigación, y fotografía de medidor nuevo, en la que deberá ser visible la serie de medidor y lectura en ceros. 3.- Acudir al Departamento de Lecturas y Medición, solicitando Orden de pago para el registro de medidor. 4.-Acudir al área de cajas para realizar el pago correspondiente. 5.- Una vez realizado el pago, regresar al Departamento de Lecturas y Medición para llevar a cabo el registro de medidor en el sistema.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos										
COSTO:	Doméstico Popular: 5.5712 UMA. Doméstico Medio: 13.9278 UMA Residencial, Residencial Alta y Campestre: 16.3550 UMA. No Doméstico Comercial: 21.1476 UMA. No Doméstico Industrial: 49.3440 UMA										
FORMA DE PAGO:	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">EFFECTIVO</td> <td style="border: none; text-align: center;">si</td> <td style="border: none;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="border: none; text-align: center;">si</td> <td style="border: none;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="border: none; text-align: center;">si</td> <td style="border: none;">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td style="border: none; text-align: center;">no</td> </tr> </table>			EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos mencionados en párrafos anteriores.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica										
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		Departamento de Lecturas y Medición									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Christian Enmanuel Laguna Reyes										
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A								
	Avenida La Super										
COLONIA:	MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:									
Centro Urbano	No aplica										
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO. INT. Y EXT.:									
54700	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes										
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:								
(55) 58640434		--	medicion.facturacion@operaguaci.gob.mx								
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:	No aplica										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica										
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	NO. INT. Y EXT.:								
	No aplica		No aplica								
COLONIA:	MUNICIPIO:		NO. INT. Y EXT.:								
No aplica	No aplica										



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	No aplica
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo es mi primer pago por consumo de agua, en servicio medido??		
RESPUESTA:	El primer pago será después de pasar 60 días naturales a partir de la fecha de colocación con base en la lectura del medidor.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuánto y quién va a tomar la lectura?		
RESPUESTA:	Las tomas de lecturas serán cada bimestre, se verificarán y validarán por parte de los lecturistas-notificadores de este Organismo, siendo también responsabilidad del usuario reportar sus lecturas, apegados al calendario de vencimientos de este Descentralizado.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es conveniente el servicio medido?		
RESPUESTA:	Si, ya que se estará pagando el consumo en metros cúbicos que haya consumido el usuario.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

<p>ELABORÓ:</p>  <p style="text-align: center;">C. Elvia Yaret Amaro Mendoza Departamento de Lecturas y Medición</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 150px; height: 150px; margin: 0 auto; display: flex; flex-direction: column; align-items: center; justify-content: center;">  <p>OPERAGUA 2025 - 2027</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL</p> </div> <p style="text-align: center;">C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">07 de marzo de 2025</p>
--	---	---



REGISTRO DE MEDIDOR
"CUOTA FIJA A SERVICIO MEDIDO"



ELABORADO POR: _____

FECHA: _____ ZONA: _____ T.USUARIO: _____

NOMBRE DE USUARIO: _____

NO. DE CUENTA ACTUAL : _____ NO. DE SERIE: _____

PAGO DE REGISTRO: _____ MARCA: _____

FECHA DE INSTALACION: _____

NOMBRE: _____

TELEFONO: _____ FIRMA: _____



REGISTRO DE MEDIDOR
"CUOTA FIJA A SERVICIO MEDIDO"



ELABORADO POR: _____

FECHA: _____ ZONA: _____ T.USUARIO: _____

NOMBRE DE USUARIO: _____

NO. DE CUENTA ACTUAL: _____ NO. DE SERIE: _____

PAGO DE REGISTRO: _____ MARCA: _____

FECHA DE INSTALACION: _____

NOMBRE: _____

TELEFONO: _____ FIRMA: _____



REGISTRO DE MEDIDOR

"CAMBIO POR INSPECCION/ROBO"



ELABORADO POR: _____

FECHA: _____	ZONA: _____	T.USUARIO: _____
NOMBRE DE USUARIO: _____		
NO. DE CUENTA: _____	MARCA: _____	
NO. DE SERIE: _____	FOLIO/INP: _____	
PAGO DE REGISTRO: _____	OBSERV.: _____	
FECHA DE INSTALACION: _____		

NOMBRE: _____

TELEFONO: _____ FIRMA: _____



REGISTRO DE MEDIDOR

"CAMBIO POR INSPECCION/ROBO"



ELABORADO POR: _____

FECHA: _____	ZONA: _____	T.USUARIO: _____
NOMBRE DE USUARIO: _____		
NO. DE CUENTA: _____	MARCA: _____	
NO. DE SERIE: _____	FOLIO/INP: _____	
PAGO DE REGISTRO: _____	OBSERV.: _____	
FECHA DE INSTALACION: _____		

NOMBRE: _____

TELEFONO: _____ FIRMA: _____